

RESOLUCIÓN DE 29 DE JUNIO DE 2010, DEL TRIBUNAL QUE ESTÁ JUZGANDO EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA ACCESO AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, DESDE CUERPOS DOCENTES DE GRUPO INFERIOR, ESPECIALIDAD LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA BAREMACIÓN PROVISIONAL DE LA FASE DE CONCURSO DE AQUELLOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN.

Concluida la fase de oposición del procedimiento selectivo para acceder al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, desde cuerpos docentes de grupo inferior, Especialidad LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA, convocado por Orden de 8 de abril de 2010 (BOC nº 69. de 9.4.10), este tribunal calificador, en sesión celebrada el 2 de julio de 2010 y de conformidad con lo establecido en el apartado 10.1 de la base 10 de la mencionada convocatoria.

RESUELVE:

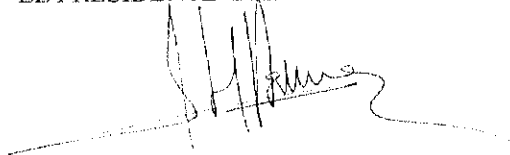
PRIMERO. - Hacer pública, como anexo I, la baremación provisional de los méritos de los aspirantes que han superado la fase de oposición en los tablones de anuncios de las Direcciones Territoriales de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, así como en el sitio Web de dicha Consejería, estableciendo un plazo de **dos días hábiles**, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, para que los interesados puedan presentar las alegaciones y las reclamaciones que estimen pertinentes sobre la puntuación que se les ha asignado en esta fase de concurso. Estos días son: 5 y 6 de julio de 2010.

SEGUNDO.- Durante este plazo los interesados podrán subsanar los defectos de la documentación no valorada por no haberse acreditado debidamente en la forma prevista en el anexo VIII de las Bases de la Orden de convocatoria, no pudiendo presentar dentro de este plazo nueva documentación de méritos no acreditada dentro del plazo de presentación de solicitudes.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado 10.3 de la Orden de convocatoria, las alegaciones, reclamaciones y documentación a la que se refiere los apartados primero y segundo de esta resolución, deberán presentarse exclusivamente en el Registro General de la Secretaría General Técnica de Educación de Santa Cruz de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife, a 2 de julio de 2010.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



Fdo.: José Marcial Ramírez Zamorano

